Vara de Rey,1
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 1130

Resolución

Resolución nº 723/2026, del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de habilitación de uso de certificado de empleado público con número de identificación personal

Normativa de aplicación:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 43.2)
- Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por RD 203/2021, de 30 de marzo (artículos 22 y 23)
- Resolución nº 134 del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la política relativa al certificado digital de empleado público con número de identificación personal para determinados colectivos de empleados públicos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria
- REGLAMENTO (UE) 2017/625, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios

VISTOS:

- La petición razonada de la **Dirección General de Desarrollo Rural** de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- El informe del Servicio de Organización, Innovación y Evaluación de los Servicios Públicos sobre la oportunidad del reconocimiento

- La propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

- La normativa de aplicación

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la misma,

RESUELVO

Primero: Colectivo al que se habilita el uso del certificado digital con número de identificación personal

Habilitar el uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal al siguiente colectivo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312662

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	Alfonso Domínguez Simón	27/03/2026 12:09:29
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **M6BUIA2NPSGVXEN** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/03/2026 12:10:37

Personal funcionario con funciones de inspección en la Sección de Control de Calidad Alimentaria perteneciente al Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria - C.F.G.M.A.E. (ING.TCO.AGRICOLA)

por concurrir las siguientes circunstancias que lo justifican:

Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, regulación básica en materia de defensa de la calidad alimentaria atribuye a las administraciones públicas el control oficial de la calidad alimentaria. Esta competencia es ejercida en nuestra Comunidad Autónoma por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, conforme al Decreto 56/2023, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica y sus funciones.

La Resolución nº 134 considera justificado el anonimato cuando se trate de puestos de trabajo que impliquen la condición de autoridad o el ejercicio de funciones que requieran la protección de la identidad por razones de seguridad y para garantizar la objetividad e imparcialidad, impidiendo invasiones en el ámbito de la intimidad personal o familiar de los empleados públicos afectados.

Estas circunstancias concurren en las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control las cuales deben ser objeto de especial protección como se establece en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por su parte, el artículo 7 de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, establece que las actuaciones de inspección en el control oficial de la calidad alimentaria se realizarán por funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, tendrán la condición de agentes de la autoridad.

Segundo: Funciones

El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal estará limitado a las siguientes actuaciones o el ejercicio de las siguientes funciones:

Actuaciones de inspección dentro del Plan Nacional Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) dentro del programa Nacional del Control Oficial de la calidad Alimentaria.
Inspeccionar y controlar el cumplimiento normativo en defensa de la calidad comercial alimentaria en la elaboración, comercialización y práctica leal de los productos agroalimentarios (art. 2. A) del RUE 20177625, sobre control oficial.

Las actuaciones de inspección serán las siguientes:

- Levantamiento de actas de inspección
- Informes derivados de actas, con tipificación de las infracciones y propuesta de sanción
- Informes complementarios para dar respuesta a peticiones del órgano sancionador
- Toda actuación derivada de la actuación de inspección

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312662

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	27/03/2026 12:09:29
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **M6BUIA2NPSGVXEN** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/03/2026 12:10:37

Tercero: Condiciones de uso
El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal habrá de adecuarse a lo previsto en el punto Cuatro de la Resolución nº 134.

Cuarto: Publicación
Esta Resolución de habilitación se publicará en la sede electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0312662

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	Alfonso Domínguez Simón	27/03/2026 12:09:29
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **M6BUIA2NPSGVXEN** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		27/03/2026 12:10:37